

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6892** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 47/2020 negociado 8, con NIG 4109142120200002499 por auto de 04/02/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LUDOTECA QUINTOAVENTURAS,S.L con CIF: B90328469, con domicilio en calle Genciana, 73-G, código postal 41.089 de Dos Hermanas (Sevilla)

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Llámense a los acreedores de la concursada, para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación se realizará directamente a la Administración Concursal, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado". Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores, donde se hará constar expresamente la entrega directa de los créditos a la misma, facilitando todos los datos de contacto. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D<sup>a</sup> Marina Varela Nuñez con domicilio profesional en Avda. Reina Mercedes nº 63 octavo B, de profesión Auditora, teléfonos 902 193 217, Fax 902 195 296, y correo electrónico concursal1@cyoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200007972-1